

Enero 27 1873

No lo sabemos: pero por algo lo introduciría el señor Gerstemberg, en el contra-proyecto de noviembre. Ahora bien, si el Comité era el que debía aprobar el convenio por estipulación del mismo Comité, ¿qué importa el proceder de la junta de tenedores en Londres? En esa junta se pudo decir todo, i mas que todo; pero no a ella sino al Comité es a quien toca resolver sobre el asunto. De no ser así, su Presidente, el señor Gerstemberg, no hubiera escrito de su puño i letra el artículo que en inglés dejamos copiado, pues no es de suponerse que el jefe de un directorio ignore lo que le es o no permitido a dicho directorio. El Comité tendrá sus estatutos, i esos estatutos tienen que ser conocidos por el señor Gerstemberg.

Empero, de un modo o de otro, el convenio de 1.º de enero será cuestión entre el Comité i los tenedores; pero nunca entre el Gobierno colombiano i dichos tenedores.

Sigamos.
Por encima de la condicion de 1.º de marzo (la aprobacion por los tenedores en reunion pública), i por encima de la condicion de 1.º de noviembre (la aprobacion del convenio por el Comité), pasó el señor O'Leary, pues éste firmó en la Secretaría del Tesoro i Crédito nacional lo siguiente: que por estar suficientemente autorizado e instruido, a nombre del Comité de tenedores de bonos extranjeros, celebraba con el carácter de DEFINITIVO el convenio de 1.º de enero.

¿Conocia el señor O'Leary el alcance de sus instrucciones? Las había estudiado i meditado bastante? Claro es que sí, puesto que para celebrar el convenio se declaró SUFICIENTEMENTE AUTORIZADO E INSTRUIDO.

Empero, de un modo o de otro el convenio de 1.º de enero será cuestion entre el Comité i el señor O'Leary; pero nunca entre el Gobierno colombiano i dicho Comité.

Tenemos a la vista una carta del señor Gerstemberg al Presidente de la República fechada en Londres el 1.º de noviembre de 1872, en la cual, entre otras cosas, se lee lo siguiente: "...Una de esas oportunidades ha ocurrido ahora con la negociacion del contrato relativo a la deuda exterior de la Nueva Granada, provisio-

Gobierno, la llamada improbacion ruidosa i solemne del convento?

¿Por qué no avisó que la negociacion estaba rota por falta de poderes en el Comité i de voluntad en los tenedores?

Finalmente, ¿se teme la intervencion del Gobierno inglés en el asunto? pues sépase que el Ministro de Relaciones Exteriores, Lord Granville, envió a decir al Presidente por conducto de persona caracterizada, que el Gobierno inglés no tenia nada que hacer en cuanto a arreglos, pago o no pago de deudas de bolsa; pero que si estaba hiciese algun convenio con los acreedores, para que esto nos facilitase la construccion del ferrocarril del Norte, en lo cual el Lord nos ayudaria con recomendaciones a sus amigos.

En nuestro próximo número examinaremos, en su aspecto fiscal, el convenio de 1.º de enero del corriente año, sobre pago de intereses i amortizacion de la deuda exterior.

INSERCIONES.

Religion del Estado.

(Traducido para el *Diario de Cundinamarca del Courrier des Etats-Unis* por A. V.)

La entrevista de Sumner i de Gambetta, de que nos ha dado cuenta el telégrafo en su forma lacónica, es interesante. Estos dos notables personajes, se asemejan un poco, en la actualidad, en virtud de su posición, no en cuanto a su carácter. Ambos están separados de los negocios políticos, i aun en oposicion con el Gobierno de su patria, aunque juntos concurren al triunfo de los principios por los cuales han sufrido i luchado. Mas que Seward, que acaba de morir ignorado i casi olvidado, Sumner ha contribuido aquí a la obra que se llama la reconstruccion; i ha arrojado en la balanza electoral el sufragio negro, ciego i subversivo, sufragio de que él se lionseaba con la esperanza de que le seria favorable i que precisamente aparece en contradiccion con sus deseos. Mas que ningun otro ha trabajado en la consolidacion de un poder central, cuya peligrosa preponderancia en vano pretende él hoy aminorar. El arma que ha fraguado i pulido durante treinta años de su vida, se vuelve hoy contra él; la fuerza que pensaba crear en provecho de sus ideas o en interés de su

Los signos del tiempo pasan desapercibidos para él, sin caer en cuenta que el divorcio entre lo espiritual i lo temporal es ya un hecho consumado casi en todas partes. Para desarrollarse libres i prósperas, la religion i la política, deben vivir aparte, sin lo cual, habrá entre ellas una guerra perpetua i sangrienta, una sucesion constante de persecuciones i de represalias. Tal union es el odio permanente en el corazón de los pueblos. La religion fué causa de la San Bartolomé, aunque diga otra cosa Veuillot; i la revolución respondió con los asesinatos de setiembre. La religion bendicó las alveosas carnicerías de 1851, i veinte años mas tarde la comuna de Paris responde con el fusilamiento de los sacerdotes. El comercio impuro de la política i la religion ha manchado las páginas de la historia con mil vergonzosas transacciones, i con arreglos con el cielo que sublevan la conciencia humana. Discipulo de Juan Jacobo Rousseau, Robespierre pretendió investir el Estado con todas las funciones individuales, le atribuyó el derecho de obrar, de pensar i aun el de otar por los miembros del cuerpo social. Encumbró su religion de Estado; institucion efímera, que no produjo mas resultado que el de hacer reflorcer la que había precedido desde mucho antes; i que ya sucumbia bajo la accion del tiempo. El orden religioso i el orden político deben ser perfectamente distintos; otro tanto convendría decir de las relaciones civiles. Esta palabra del ilustre jurisconsulto Odilon Barrot, a saber, que la lei es atea, escandalizaba sin razon a las almas timoratas, porque ella era un homenaje a Dios, que no es responsable de los errores de sus criaturas. Los que creen lo contrario son los verdaderos blasfemos, puesto que hacen intervenir imprudentemente la divinidad en sus debates. Charlatanes o fanáticos cometen todos los abusos i todos los excesos, promuniéndose con santos pretextos i con piadosos motivos. La opresion ejercida por un poder misto, con el alma exaltada i con el brazo violento, no tiene límites; conduce directamente a aquella espantosa Inquisicion cuyo recuerdo penetra de horror. I no se diga que el hombre se ha despojado de sus instintos groseros a través de los siglos, i que él seria incapaz hoy de los crímenes de que la supersticion le hace culpable. Según la expresion de Pas-

POR VAPORES I FERROCARRILES.
"Augsburger Allgemeine Zeitung." - Noviembre, 1872.
(Continuacion.)

Los países que antes de todos estaban llamados para dar impulso al comercio de aquel territorio, fueron Perú i el Brasil, cuyos Gabinetes hicieron el 23 de octubre de 1851 un convenio para crear una Sociedad de vapores. El privilegio lo recibió un año despues un brasilero, don Ireneo Evanjelista de Souza, sujeto de consideracion, conocido despues mejor bajo el nombre de Baron da Mauá. Este señor es el mismo que dentro de poco construirá el cable submarino de Lisboa al Brasil. Da Souza estableció la navegacion por vapor con regularidad en el Amazonas hasta Jabatinga, lindero peruano, en donde se encontraban con los vapores peruanos, los cuales subieron desde Jabatinga tocando en Iquitos i Nauta. Entraron entonces en el rio Huallaje hasta el punto llamado Jurimaguas. Se estableció, pues, una línea de vapores en una estension de mas de ochocientas leguas i que mensualmente pusieron en comunicacion las cabeceras del Amazonas con el mar. Una nueva era comenzó para esta línea en el año de 1866. En este año se demostró prácticamente, que los vapores de mar que llegaban de Europa podian seguir su viaje hasta muy cerca del pié de los Andes. La prueba la hizo el vapor "Morona," de 400 toneladas, i construido en el "Mersey" bajo bandera peruana, i cruzando el Atlántico, subió el Amazonas, entró en el rio Ucayali i luego en el Pachitea.

El 1.º de enero de 1867 el vapor dejó caer su ancla en Mairo cerca de la Colonia alemana. Al Pozuzo: este mismo año trajo otro progreso. El gobierno brasilero, interesado como estaba, de hacer mas popular la navegacion en el rio mas grande del globo, decretó el 7 de setiembre de 1867 la libre navegacion para las banderas de todas las naciones. Perú siguió este ejemplo en el año siguiente. Los resultados de estos pasos. llegaron a ser extraordinarios pocos años despues. Donde los vapores llegaron, suscitaban nuevas necesidades, i para llenar éstas, se aplicaron las riquezas del país de que hasta entonces no se aprovechaban. Pequeñas caserías i pueblos nacieron, i los que existian ya se engrandecieron rápidamente. Apesar de que el territorio del Amazonas i sus tributarios

Diario de Cund. Em 27 1873 N.º 937 año II
B. N. E. Grande Santos 26 Ej. J.

... poblacion
Hace estad
de 1849, d
que no riv
zona de pu
Pará hanta
lluvias, de
des de una
se podian
todos mías
en sus tier
Ahora se
yankees,
entre los b
debe obier
sobre, el or
rá, que at
de 70,000
nas ascen
mas o, mé
1871 alca
progreso i
el proyert
ra, se ve
de la pala
Santa Mai
pores, bra
compañia
Steam Na
ra aument
tado basta
construye
nuevos de
green, de
esclusivan
ron solo
1870 asce
Observa
por orob
dos, se p
mas ríos i
tancias no
los empré
as dificult
la misma,
vía mayor
Pero año
de lo que
necesidad
mercio; e
las comun
la jente. I
América,
culos que
tesos a I

este o del otro negociador; no pensando en que fuese la obra de este o aquel partido, sino tomando el hecho conspícuo en sí mismo, i estimándolo como una adquisición de la Patria.

Hoy tenemos otro asunto entre manos; o mejor dicho, el mismo, bajo otro punto de vista.

No bien salió a luz en el *Diario Oficial* el convenio de 1.º del presente, cuando se difundió la mala noticia de que la junta de tenedores, verificada en Londres en noviembre último, lo había improbadó. De las aseveraciones de corrillo se pasó a las de la prensa, i hoy todavía se habla, se discute i hasta se duda, todo esto por falta de datos. Nosotros, que hemos estudiado un poco el asunto i que hemos podido ver ciertos documentos, vamos a decir algunas palabras mas para tranquilidad de los que de veras se interesan por la prosperidad de la Nación. Procederémos con método.

En la propuesta de los acreedores, hecha al Gobierno el 1.º de marzo de 1872, se lee este artículo, que es el último: "Los tenedores de bonos neo-granadinos serán convocados a una reunion pública, a fin de someterles el presente convenio i recomendarles su adopcion;" i en el contra-proyecto al proyecto del 15 de agosto, formulado por el Comité el 1.º de noviembre último, esto: "Este convenio será sometido a la aprobacion del Presidente de la República i del Comité de tenedores extranjeros." (*This Convention shall be submitted to the approval of the President of the Republic and of the Committee of Foreign Bondholders*). La condicion, pues, de la aprobacion del convenio por una reunion pública de tenedores de bonos, se exigió en 1.º de marzo; i desapareció en 1.º de noviembre, pues en esa fecha ya no se habló sino de la aprobacion del Comité.

¿Por qué este cambio tan sustancial? No lo sabemos: pero por algo, lo introduciría el señor Gerstemberg, en el contra-proyecto de noviembre. Ahora bien, si el Comité era el que debía aprobar el convenio por estipulacion del mismo Comité, ¿qué importa el proceder de la junta de tenedores en Londres? En esa junta se pudo decir todo, i mas que todo; pero no a ella sino al Comité es a quien toca resolver sobre el asunto. De no ser así, su Presidente, el señor Gerstemberg, no hubiera

nalmente celebrado con el señor Carlos O'Leary (el de 15 de agosto) el cual ha sido *substancialmente aceptado por el Comité*, con solo algunas ligeras modificaciones que son meras formalidades en tanto que se cumplan las condiciones del nuevo contrato; pero que son absolutamente necesarias i se estienden a principios i antecedentes, i de importancia práctica en caso de que gobiernos posteriores no cumplan con el nuevo contrato.

"Estas modificaciones son: 1.ª La hipoteca de derechos de Aduana por la cantidad estipulada; i 2.ª La readquisicion de los derechos orijinales en caso de que no se cumpla el nuevo contrato.

"La primera condicion es enteramente nominal, porque en tanto que los pagos mensuales se hagan en Bogotá, no se estipula intervencion de ninguna clase, i depende enteramente del Gobierno mismo hacer que esta condicion sea nominal."

Si pues el Comité aceptó substancialmente el convenio de 15 de agosto, i nuestro Gobierno convino en las dos únicas modificaciones introducidas por el Comité con el carácter de irrevocables, ¿cual es el punto de desacuerdo?

He ahí por qué el convenio es definitivo; i pasara en Londres lo que pasara, i diga el *Times* lo que dijere, i hágase aquí las conjeturas que se hicieren, él es un *negocio concluido*.

Quince dias despues del pánico causado en esta ciudad por la noticia de la improbacion del convenio, el señor O'Leary se presentó en la Tesorería jeneral i recibió la primera mensualidad, dejando recibí con referencia al nuevo arreglo.

¿Por qué el señor O'Leary no ha trepidado, i ha consumado en los hechos lo que consumó con su firma?

¿Por qué el señor Gerstemberg no ha comunicado oficial ni extraoficialmente al Gobierno, la llamada improbacion ruidosa i solemne del convenio?

¿Por qué no avisó que la negociacion estaba rota por falta de poderes en el Comité i de voluntad en los tenedores?

Finalmente, ¿se teme la intervencion del Gobierno inglés en el asunto? pues sépase que el Ministro de Relaciones Exteriores, Lord Granville, envió a decir al Presidente por conducto de persona caracterizada, que el Gobierno inglés no tenia nada que hacer en cuanto a arreglos, pago

ambicion, ha sido cojida i monopolizada por los obreros de la duodécima hora en la villa radical. *Sic vos non vobis*. Huye del campo del combate en donde los libertos, en servicio de quienes agotó su elocuencia, le preparan probablemente una purzante decepcion, i atraviesa el mar para escapar a tan afflictivo espectáculo de ingratitude. Va a Paris, la gran capital humillada, mansion que conviene bien a su melancolia presente, i visita desde luego a Gambetta, otro titan herido del rayo, pero siempre de pié. El tribuno frances tambien ha visto cumplido su sueño, ha visto renacer la República; pero los elementos de la reconstruccion, de ese lado del Atlántico, no son precisamente los que mas agradan al hombre que la prepara.

Como en los Estados Unidos la autoridad soberana está en manos de los republicanos del día siguiente, de los realistas de la víspera, de nuevos convertidos; Sumner, lo mismo que Gambetta, sufre una especie de ostracismo político, i no es profeta en su país.

Otro punto de semejanza entre esos dos grandes oradores, cuyo nombre ha hecho algun ruido en ambos mundos, es el sistema de la centralizacion que recomiendan i preconizan como medio i condicion de progreso en las sociedades modernas. Há ahí tambien el defecto de la armadura de los dos atletas.

Su conversacion rueda naturalmente sobre la política, i Sumner mezcla en ella el elemento relijioso. El simpatiza con el partido republicano frances, pero lo encuentra escéptico, con gran sentimiento suyo. Esta indiferencia le arranca un grito de dolor como en otro tiempo al serviente Lamennais. Deplora la falta de creencia, la ausencia de fe. Evidentemente, Sumner es arrastrado por el error que tantos sacrificios le ha costado ya.

Los signos del tiempo pasan desapercibidos para él, sin caer en cuenta que el divorcio entre lo espiritual i lo temporal es ya un hecho consumado casi en todas partes. Para desarrollarse libres i prósperas, la relijion i la política, deben vivir aparte, sin lo cual, habrá entre ellas una guerra perpetua i sangrienta, una sucesion constante de persecuciones i de represalias. Tal union es el odio permanentemente en el corazon de los pueblos. La relijion fué causa de la San Bartolomé, aunque diga otra cosa

cal el ánjel i la bestia existen eternamente en el hombre, i la bestia está siempre pronta a mostrarse. Sumner debía pensar que la paz relativa de que gozan los Estados Unidos, viene de que sus querellas intestinas no han tenido hasta hoy fermento relijioso. Es necesario no hablar muy de ligero: un poco de tiempo mas i alguna mayor consolidacion, i el poder central verá en la relijion un instrumento de Gobierno; i qué manantial político no encontrará en la migracion irlandesa i alemana i en las futuras anexiones del Canadá i de Cuba i del resto del continente americano! En un porvenir próximo se ocultan eventualidades i rujen tempestades a las cuales se dispone i por las cuales se dirige i concentra el Gobierno que Sumner ha favorecido en sus usurpaciones. El catolicismo atento a los desórdenes políticos, hábil para esplotarlos, arroja una red de "sociedades militantes," que inquieta ya las mil sectas del protestantismo. Al fin del horizonte podemos ver despertar las falanjes que deben chocarse. ¿Quién sabe si la América no pasará de la primera i espléndida mañana de su existencia, a la ruda i sombría edad média, i si la Europa no va a enviarle, a la vez sus proletarios, sus pontífices i sus reyes que tratarian de hacer suceder al frágil estreno de la institucion republicana el réjimen del derecho divino? ¿Es este el momento conveniente para anudar la infernal alianza de la política i de la relijion? ¿No seria mejor dejarlas seguir la doble via paralela en la cual parecen estar colocadas por los acontecimientos contemporáneos?

MESCHACÉBÉ.

Conocimientos útiles.

Apertura del interior de Sud-América POR VAPORES I FERROCARRILES.

"Augsburger Allgemeine Zeitung" - Noviembre, 1872. [Continuacion.]

Los países que antes de todos estaban llamados para dar impulso al comercio de aquel territorio, fueron Perú i el Brasil, cuyos Gabinetes hicieron el 23 de octubre de 1851 un convenio para crear una Sociedad de vapores. El privilejio lo recibió un año despues un brasilero, don Ireneo Ewangelista de Souza, sujeto de consideracion, conocido despues mejor bajo el nombre de Baron da Mauá. Este señor es el mismo que dentro de poco construirá el

31/

todavía es uno de los habitantes en una el territorio del A o ménos) ha crecido. Mientras que en 1863 a 686,587 habitantes estadística oficial, mas de 3 millones que se esporta a puros. Para llegar necesitado siquiera productos ya en algún grado en cantidad.

Dos líneas salen mensualmente pool, respectivamente la embocadura de de allí los productos. Una tercera línea portante a Nueva puros en el Amazonas año de 1867; por un subsidio de \$ vapores hace los mente: 1.º de P la embocadura de ce dias; 2.º de M deró peruano, u Par a Cameta dias. La provincia mas grande inter puros, paga además anuales por los situadas en la er a Itacuan, Obic hacen cada 5 me es el lugar de, co bre el Amazonas ha preferido estar en la embocadura de sus operaciones i a reina además de poblacion blanca llaco estaba en de 1849, dijo, que no vivia en zona de pura s Para hasta Ma lluvias, de dos des de una vida se podian obtener todos mestizos en sus tiendas. Ahora se ven a yankee o inglés entre los habi